

MINUTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 10 del mes de julio del año 2023, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---La Titular del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer vocal, la Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido la Titular del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: PRIMERO.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. SEGUNDO.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300007123. TERCERO.- Clausura".-----

---Titular del Comité: Le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde al segundo punto relativo a confirmar, modificar o revocar la determinación de la Secretaría Ejecutiva de este

Instituto Electoral, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en sus archivos, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 2504863000071823".-----

---Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obra en los archivos de las áreas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----

---Con fecha 07 de julio del presente año, se recibió oficio N° SE/0116/2023 de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versiones públicas de las quejas o denuncias recibidas ante el Instituto presentadas por mujeres por concepto de violencia política entre el 14 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2023, mismas que contienen datos que a juicio del suscrito pueden considerarse como confidenciales, esto de conformidad con las definiciones contempladas en las fracciones IX y X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dichos datos son los que a continuación se mencionan:

Escrito inicial de queja con número de expediente Q-PSE-001/2020.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Domicilio
- 4.- Clave de elector

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-002/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Sexo
- 4.- Estado Civil y referencia a ser esposa de ...
- 5.- Militancia y cargo en el Partido Sinaloense

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-005/2021.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Sexo
- 3.- Número telefónico
- 4.- Correo electrónico

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-020/2021.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Domicilio
- 3.- Número telefónico
- 4.- Correo electrónico

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-026/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Estado civil
- 4.- Domicilio
- 5.- Sexo

Escrito inicial de denuncia con número de expediente SE/QA/PSE-028/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Domicilio
- 3.- Número telefónico
- 4.- Sexo

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-001/2022.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Domicilio
- 4.- Sexo
- 5.- Número telefónico
- 6.- Correo electrónico

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y de conformidad con la definición contemplada en la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que a la letra dice: Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en su Artículo 165, señala: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física, identificada o identificable. En relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de las Áreas, para generar la versión pública de información que contengan datos confidenciales, a efecto de generar versiones públicas de las quejas o denuncias recibidas ante el Instituto presentadas por mujeres por concepto de violencia política entre el 14 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2023, y dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300007123. El Comité de Transparencia integrado por la Consejera Electoral Mtra. Marisol Quevedo González en su calidad de Presidenta del Comité, el Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz, Primer Vocal, Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos, segunda vocal; de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud,

determina confirmar la clasificación de información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control, en los siguientes términos:-----

---Se confirma la generación de versiones públicas de las quejas y denuncias recibidas ante el Instituto presentadas por mujeres por concepto de violencia política entre el 14 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2023, dichos datos se mencionan a continuación:

Escrito inicial de queja con número de expediente Q-PSE-001/2020.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Domicilio
- 4.- Clave de elector

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-002/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Sexo
- 4.- Estado Civil y referencia a ser esposa de ...
- 5.- Militancia y cargo en el Partido Sinaloense

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-005/2021.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Sexo
- 3.- Número telefónico
- 4.- Correo electrónico

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-020/2021.

- 1.- Nombre y firma
- 2.- Domicilio
- 3.- Número telefónico
- 4.- Correo electrónico

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-026/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad
- 3.- Estado civil
- 4.- Domicilio
- 5.- Sexo

Escrito inicial de denuncia con número de expediente SE/QA/PSE-028/2021.

- 1.- Nombre
- 2.- Domicilio
- 3.- Número telefónico
- 4.- Sexo

Escrito inicial de queja con número de expediente SE/QA/PSE-001/2022.

- 1.- Nombre
- 2.- Nacionalidad

- 3.- Domicilio
- 4.- Sexo
- 5.- Número telefónico
- 6.- Correo electrónico

---Titular del Comité: Le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde a la clausura".-----

---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente: -----

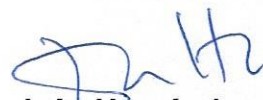
-----ACUERDOS-----

---ÚNICO: Se confirma la generación de versiones públicas de las quejas y denuncias recibidas ante el Instituto presentadas por mujeres por concepto de violencia política entre el 14 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2023, en los términos antes señalados.-----

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 13:20 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad


Mtra. Marisol Quevedo González
Titular del Comité


Lic. Jorge Iván Hernández Ruíz
Primer vocal del Comité


Lic. Carmen Julieta Rodríguez Campos
Segunda vocal del Comité


Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control